



REF: Patente comercial Gloria Canales Rojas

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 83

Lunes, 15 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de Patente Comercial, cuyo giro es **“VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO Y PLÁSTICO”** presentada por doña **GLORIA ANGÉLICA CANALES ROJAS, R.U.T.** con ubicación en Avda. Abate Molina Nro. 424 local C, de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe favorable Nro. 41 de Dirección de Obras Municipales, de fecha 25.09.2023.
3. El Informe Sanitario favorable Nro. 2307559303, de fecha 17.11.2023 de la Seremi de Salud del Maule, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
6. El Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 08 de enero de 2024, delega en el Administrador Municipal, Sr. Francisco Parra Flores, el ejercicio de parte de las atribuciones del Alcalde, facultado para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** la Patente Comercial, cuyo giro es **“VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO Y PLÁSTICO”** presentada por doña **GLORIA ANGÉLICA CANALES ROJAS, R.U.T.**, con ubicación en Avda. Abate Molina Nro. 424 local C, de la comuna de Villa Alegre.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE”.**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER PARRA FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"